

DISPOSICION N° 125/03

Posadas, 04 de Agosto de 2003.-

VISTO:

QUE es inherente al normal funcionamiento de la repartición el despacho correcto, sin errores de los asuntos sometidos a su competencia y la solución fundada a los reclamos que se formulan, y

CONSIDERANDO:

QUE, nada justifica seguir postergando el inmediato propósito de combinar el principio de rogación con el de fé pública registral.

QUE, por razones de la mecánica operativa imperante en este Registro, es menester contar con controles externos que aseguren la correcta registración.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DISPONE

ARTÍCULO 1°: A partir del 1° de Agosto de 2003, se modificará la mecánica inscriptiva de los inmuebles que se refieren a bienes matriculados conforme la técnica prevista en el Capítulo III de la Ley Nacional N° 17.801/68, sea que tengan el carácter de inscripción provisional, condicional o definitiva, y que provengan de los Departamentos CALIFICACION Y MATRICULACION y LEGAL Y TECNICA (Sector Inscripciones Judiciales).

ARTÍCULO 2°: Antes de su archivo en el Departamento correspondiente, deberán acompañar al expediente fotocopia simple del Folio Real Matrícula que se le asigne o que corresponda a su inscripción, sin certificar, pero con sello identificatorio de la repartición.

ARTÍCULO 3°: En los casos de ulteriores observaciones y/o prorrogas de las inscripciones, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°: El sector MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS no despachará documento sin el debido cumplimiento de lo supra expuesto.

ARTÍCULO 5°: Hasta tanto el Colegio de Escribanos de la Provincia de Misiones distribuya la hoja requerida para usuarios Escribanos, serán admitidas las fotocopias en las hojas actualmente en uso.

Artículo 6°: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE a los Departamentos Legal y Técnica, Calificación y Matriculación, Certificados e Informes, Contable, Archivo y Bien de Familia, Sector Mesa de Entradas y Salidas, a los Colegio Profesionales de Escribanos y Abogados, cumplido ARCHIVESE.-

Firmado: Esc. Walter Javier A.Pintos Garro

Director General Dirección Reg. Prop. Inmueble